



Mentorías

Mujeres Emprendedoras

Mentorías Mujeres Emprendedoras

El propósito de la convocatoria "**MUJERES EMPRENDEDORAS**" consiste en contribuir al desarrollo de capacidades y del potencial productivo de mujeres y organizaciones de mujeres de la ciudad de Cúcuta, mediante el acompañamiento y asesoría de mentorías especializadas en temas de innovación, finanzas, marketing, entre otros, a iniciativas de negocios y/o proyectos de emprendimiento y/o empresariales en ejecución, e impulsar el empoderamiento y desarrollo económico.

¿Cuáles son sus objetivos?

Fomentar la participación de las mujeres, con enfoque especial a madres cabeza de familia y otras mujeres en contextos de vulnerabilidad, en los procesos de desarrollo local, a través del fortalecimiento y empoderamiento, así como del desarrollo de iniciativas o proyectos productivos individuales o asociativos, permitiendo así la transformación y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, a partir del apoyo y acompañamiento especializado en temas de innovación, finanzas, marketing, entre otros a sus iniciativas de negocio o fortalecimiento a las mismas.

¿Que son Mentorías?

El nombre viene de Mentor, personaje de la Odisea de Homero que era el consejero de Telémaco, y que ha llegado hasta nuestros días como sinónimo de guía, no solo de personas sino también empresas que empiezan. "El mentor es aquella persona que tiene experiencia en lo que un emprendedor desea conseguir con su negocio y se embarca con él en su aventura", comenta Francesc Hinojosa, CEO de *Eureka-Experts* y *Eureka-Startups*.

Una mentoría implica brindar tiempo, atención, puntos de vista y consejos, en las sesiones de mentorías se trata de ayudar al emprendedor a desarrollar y potencializar una idea de negocio, desde su concepción hasta la comercialización. Una mentoría implica ir mucho más

allá de una asistencia técnica e intelectual, se trata de involucrarse de manera personal y directa con el emprendedor, entender sus necesidades, metas y visión.

Para la Universidad Simón Bolívar y en particular para el equipo de formadores de emprendedores, la figura de los mentores forma parte del ecosistema ya que por medio de esta figura se hace un acompañamiento a los estudiantes y personas externas que quieren dar el gran paso, tener su propia empresa.

¿Quiénes son nuestros mentores?

La gran mayoría de los mentores han sido emprendedores antes; que es el caso de los nuestros, además de tener la experiencia académica, éxitos y fracasos empresariales, aportando enfoques, soluciones y ayudando a crecer a los emprendedores de una manera más efectiva que si lo hicieran ellos solos. Un mentor puede ayudar a detectar necesidades y definir estrategias en esas áreas en las que tiene más experiencia.

Esta experiencia ajena ha de servir para evitar errores y ahorrar disgustos a los emprendedores. Es una oportunidad de compartir la experiencia propia con nuevos líderes de negocios con el fin de ayudarles a tener más éxito más rápido y evitar los errores que uno mismo cometió.

Los valores que debe tener un mentor de la USB son:

1. **Credibilidad:** El mentor debe ser experto en un tema en particular para poder hablar desde su experiencia.
2. **Integridad:** No es suficiente hablar de integridad, el mentor debe ser un ejemplo de ello.
3. **Confidencialidad:** El mentor debe reservar detalles personales.
4. **Confianza:** El mentor debe generar empatía con el emprendedor.
5. **Cooperación:** Debe brindar todos los recursos que estén a su alcance para lograr que el emprendedor alcance su objetivo.

6. Responsabilidad: Debe cumplir con el acompañamiento, delegar tareas y hacerle seguimiento.
7. Accesibilidad: La combinación de la accesibilidad y acercamiento del mentor son críticas para el avance del proceso, el mentor debe mantener comunicación permanente con el emprendedor y tener disponibilidad para atenderlo, ya sea de manera presencial o virtual.
8. Honestidad: Debe brindar aportes o consejos que estén acordes con la legislación nacional.
9. Entusiasmo: El mentor debe tener la capacidad de mantener al emprendedor activo y motivado durante todo el proceso.
10. Criterio: El emprendedor debe tener la capacidad de hacer críticas constructivas y expresar desacuerdo si lo hubiese.

Características del emprendedor para mentoría

El emprendedor es un individuo auto-motivado que busca constantemente crecimiento personal, profesional y económico, que tiene la capacidad de reconocer sus fortalezas y oportunidades de mejora para buscar crecer como persona.

Los emprendedores deben:

- Tener deseo de aprender.
- Saber jugar en equipo.
- Tener paciencia.
- No tener miedo a tomar riesgos.
- Ser disciplinados.
- Ser positivos.
- Ser innovadores.
- Ser responsables con el medio ambiente.



Alcance de las mentorías

Siempre existe un *gap* entre las expectativas del mentor y el estudiante. Por esta razón es importante definir desde el principio el alcance, semestre a semestre de este acompañamiento.

El equipo de mentores está en la capacidad de apoyar desde la conceptualización del modelo de negocio, pasando por el análisis de mercado y hasta encontrar “*partners*” para el lanzamiento del producto, sin dejar de lado la financiación con mecanismos ya que nosotros como Universidad no la poseemos, (capital semilla), pero en todo ese acompañamiento se incluye sobre todo la creación de contactos y en muchos casos, la captación de inversores. Los estudiantes que serán emprendedores están buscando orientación, asesoramiento y contactos e presentaciones en la red del mentor de potenciales inversores, clientes y socios.

Una de las partes más complicadas es averiguar qué tipo de orientación, asesoramiento, apoyo a la puesta en marcha más necesita. Muchas *startups* tienen tantos problemas que resolver que se ha de saber por dónde empezar, otras piensan que ellos saben lo que necesitan. Pero en realidad es algo más, que muchas veces es difícil de comunicar y que solo con ese acompañamiento hombro a hombro lo podemos subsanar.

Es importante definir prioridades en y la realización de este documento marca las bases para crear unas políticas claras y dejar lineamiento bases para el desarrollo de las mismas, estructurando el tiempo que debe invertir, definir bien en qué puntos se quiere aportar valor y sobre todo, la mirada del experto, para detectar y priorizar la evolución, definiendo formas que permitan una optimización de las interacciones y el tiempo invertido. Entender bien de dónde viene la empresa y a dónde va, y que en el corto plazo se debe tener resultado medibles y visibles para la comunidad en general, además del aumento y aceleración del emprendimiento.

¿Quiénes pueden participar?

Mujeres a título individual y organizaciones. En ambos casos, deben estar legalmente constituidas.

Mujeres a título individual

- Mujeres mayores de 18 años, con domicilio en la Ciudad de Cúcuta.
- Que vivan y ejecuten sus iniciativas productivas, iniciativas de negocios y/o proyectos de emprendimiento o empresariales en áreas rurales o urbanas en de la ciudad de Cúcuta.
- Que tengan nacionalidad colombiana.
- Mujeres con microempresas o establecimientos de comercio formalizadas.
- Cada participante podrá postular sólo una vez y podrá enviar sólo un perfil de proyecto.
- Con disponibilidad de tiempo para participar en el proceso de mentorías (asesorías, capacitaciones y acompañamiento) así como en charlas, talleres y/o eventos.

Organizaciones de mujeres

Organizaciones de mujeres formalmente constituidas, que ejecuten sus Iniciativas Productivas (IP), iniciativas de negocios y/o proyectos de emprendimiento y/o empresariales en áreas rurales o urbanas la ciudad de Cúcuta, conformadas con mínimo dos (2) integrantes. Para el caso de organizaciones mixtas (integradas por hombres y mujeres) con más de tres (3) integrantes se deberá garantizar que mínimo el 75% sean mujeres.

Condiciones de participación

En la convocatoria Mujeres Emprendedoras, se consideran solicitudes viables de acompañamiento en aquellas Iniciativas Productivas (IP), iniciativas de negocios y/o proyectos de emprendimiento y/o empresariales que se proyectan a largo plazo de una manera sostenible y demuestren que el acompañamiento estará directamente relacionado con el inicio de una idea de negocio – viable- o el fortalecimiento de una empresa existente.

De acuerdo con lo anterior, es muy importante que al momento de presentar la solicitud, se plantee claramente el objetivo del desarrollo empresarial sostenible.

La característica esencial es ser mujer microempresaria, cuya ubicación y registro de unidad productiva o negocio se encuentre en la ciudad de Cúcuta, teniendo las siguientes categorías:

La presentación de un plan de negocio, que podrá realizarse de manera individual o asociativa.

Actividades económicas a apoyar

En la convocatoria Mujeres Emprendedoras aceptará planes de negocio de todas las actividades económicas.

¿Cuáles son los documentos que deben allegar las interesadas en presentar una solicitud de acompañamiento?

Los documentos que todas las interesadas en participar en la convocatoria Mujeres Emprendedoras deben entregar a través del correo macondocucuta@unisimonbolivar.edu.co en el lugar y hora indicada en cronograma, al momento de presentar la solicitud de acompañamiento son:

- a) Formulario diligenciado.
- b) Plan de negocio establecido en la convocatoria.
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado, al año 2018, en el que se verifica el domicilio de la unidad productiva, y si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del/la proponente, o si es persona natural, certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio.
- d) Copia de la cédula del / la Representante Legal o persona natural.

Cronograma

El desarrollo de presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	CONTACTO
Publicación de la convocatoria.	22 de marzo del 2019.	Página web: http://www.unisimonbolivar.edu.co
Presentación de la solicitud de Acompañamiento.	Hasta el 4 de abril de 2019.	A través del correo macondocucuta@unisimonbolivar.edu.co

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la convocatoria, será la que se encuentre publicada en la página web www.unisimonbolivar.edu.co

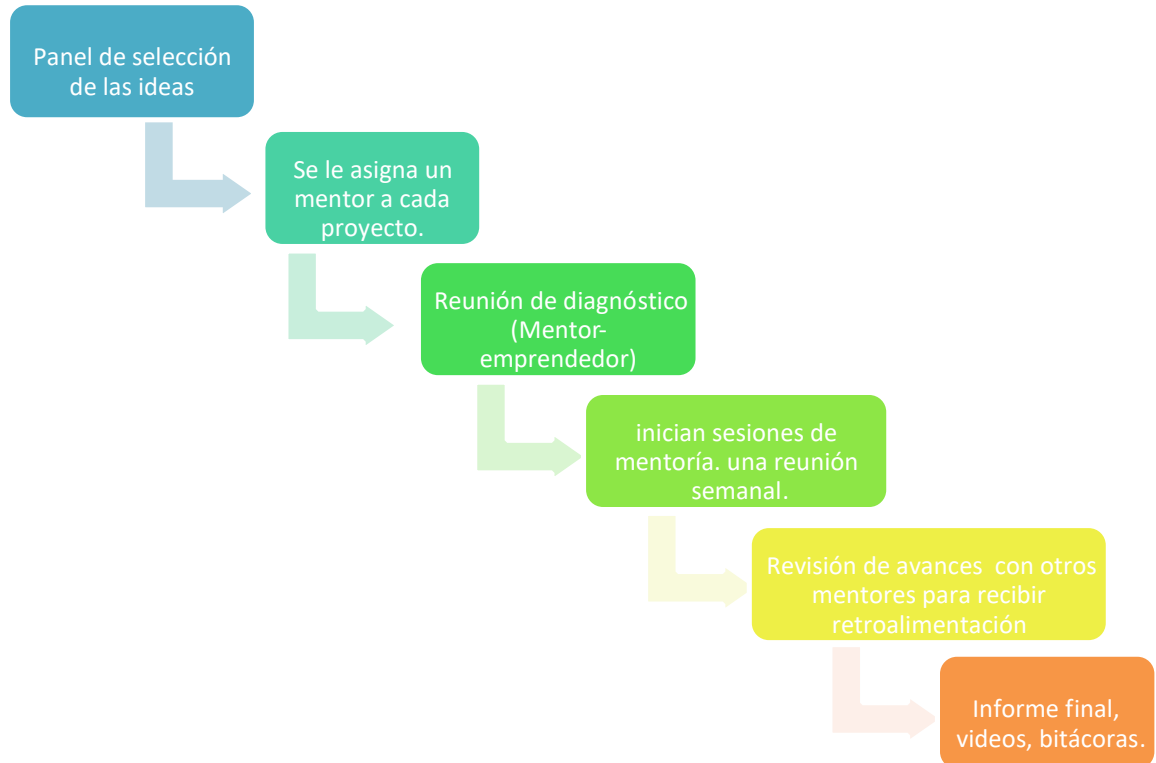
Las inquietudes que tengan las interesadas en participar en la presente convocatoria deberán enviarse al correo electrónico macondocucuta@unisimonbolivar.edu.co De igual manera, las respuestas a solicitudes enviadas, se harán a través de este mismo medio, por lo tanto no se asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información por fuentes diferentes a las señaladas anteriormente.

Proceso de convocatoria de emprendimientos

Una vez se tenga la base de datos definitiva de los emprendimientos, estos pasan por un comité evaluador donde de acuerdo al número de proyectos en el banco de elegibles y la disponibilidad del grupo de mentores, se seleccionarán aquellos que obtengan mayor evaluación de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. Idea innovadora.
2. Viable (validado en el mercado y ejecutable en un tiempo estimado de 4-6 meses).
3. Sector industrial al que apunta (aquí podemos considerar que tengan mayor puntaje aquellos de base tecnológica o social de acuerdo a los objetivos planteados por la dirección).
4. Financiación (proyectos que requieran poca o moderada inversión tendrían mayor puntaje).
5. Status del proyecto deben considerarse las ideas con prototipos validados y superiores.

Proceso de mentoría



Entregables

BITÁCORAS: El mentor al inicio de la mentoría recibe 2 tipos de formato que son los que serán utilizados durante todo el proceso, uno se llama la ficha de registro, donde se colocan los datos básicos de las características del emprendimiento (este se diligencia una sola vez). Existe otro formato, el de seguimiento de actividades, este se debe diligenciar en cada encuentro con el emprendedor. Allí se plasman los temas discutidos, los compromisos para el próximo encuentro o cualquier otro comentario pertinente. Estos formatos deben ir firmados por el estudiante y por el mentor.

INFORME: Al final de cada semestre el mentor debe entregar un informe que contemple el avance del emprendedor durante las sesiones de mentoría, mostrando en detalle el status en el que el mentor inicia el proceso de acompañamiento al emprendimiento, ya sea una idea, un proyecto formulado o si se trata de un emprendimiento que ya está facturando. Se deben mostrar las acciones ejecutadas durante el período de mentorías y qué resultados se

obtuvieron por ejemplo: idea de negocio que fue presentada al Fondo Emprender, negocio que logró incrementar sus ventas, emprendedor con nuevos clientes o mercados, etc.

VIDEOS: Al finalizar las sesiones de acompañamiento el mentor con su emprendedor deberá realizar la grabación de un video en donde se manifieste por parte del emprendedor la descripción de su proyecto, los avances obtenidos y los beneficios obtenidos a través del programa de mentorías.

Responsabilidades del mentor

1. Garantizar al menos un encuentro semanal con el emprendedor de manera presencial.
2. Llevar registro de cada reunión sostenida con el emprendedor y diligenciar los formatos correspondientes, de manera organizada y en una carpeta.
3. Diligenciar semanalmente el formato de actividades de los mentores, donde se recopila el tipo de actividad que realiza el mentor ya sea trabajo administrativo, reuniones o mentoría.
4. Reportar a la coordinación del departamento si los emprendedores no están asistiendo a las mentorías con la regularidad establecida o si existe algún tipo de incumplimiento en los compromisos adquiridos.

Compromisos del emprendedor

1. Asistir al encuentro semanal programado y acordado con el mentor.
2. Cumplir a cabalidad con los compromisos asignados en cada sesión
3. Participar activamente de los eventos y capacitaciones programadas por el programa de emprendimiento y divulgadas a través de los mentores.
4. El emprendedor participante del programa de mentorías debe ser ejemplo ante la comunidad educativa y divulgar los beneficios obtenidos a través de los acompañamientos.
5. En caso de no poder asistir a un encuentro programado deberá presentar excusa para validar la inasistencia. Al presentarse ausencia a tres sesiones el emprendedor perderá automáticamente el beneficio de la mentoría.



6. Firmar en cada sesión el formato de seguimiento presentado y diligenciado por el mentor.

Comité evaluador

El comité evaluador será el encargado de aprobar el inicio del programa de mentorías y adicionalmente revisará los casos presentados por los mentores, en donde se evidencie incumplimiento de alguna de las responsabilidades de las partes. Harán parte de este comité el coordinador de emprendimiento, el mentor asignado y un profesor del área. Las sesiones del comité dependen de los casos presentados.